D. M. Quito, 08 de Abril de 2019

INFORME DE COMISARIO DEL AÑO 2018

Señores Junta General de Accionistas de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOS SHYRIS MARCEL 1036 S.A"**
Pongo a consideración de ustedes señores Accionistas el siguiente Informe de Comisario por el período económico del año 2018 de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOS SHYRIS MARCEL 1036 S.A"

1.- INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías, en su articulo 274, 279, 292; y, a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 92-1-4-30014 del 18 de septiembre de 1992, publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, mediante el que se expide el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la compañías sujetas a Control de la Superintendencia de Compañías, presentamos el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE "ESCOLAR E INSTITUCIONAL LOS SHYRIS MARCEL 1036 S.A"** por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.

En el transcurso del año 2018, los Accionistas de la Compañía se han reunido como establece la ley.

3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la evaluación a las normas y procedimiento administrativos – financieros se observa lo siguiente:

3.1. En lo Referente a los Ingresos:

a. Los valores recaudados por concepto de facturación (servicio de transporte escolar) se realiza el registro contable correspondiente.
b. Con los registros contables se verifica que se encuentren completos y no existen duplicaciones ni omisiones.

3.2. En lo Referente a los Egresos:

a. Por cada gasto se ha elaborado el correspondiente Comprobante de Egreso, el mismo que permite tener un control de que se encuentran completos, no existen duplicaciones ni omisiones.
b. De igual forma el Comprobante de Egreso se encuentra sustentado con los documentos de soporte como facturas, liquidaciones y recibos entre otros.

3.3. DE LOS REGISTROS CONTABLES:

a. Se verificó que los registros contables de las operaciones financieras de la Empresa se los realiza diariamente en forma completa y apegada a las normas, principios contables e implementación de las NIIF para PYMES, por consiguiente se acata lo establecido por los organismos de control y tributarios.

3.4. DE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA:

El hecho de mantener los registros contables al día, facilita al Gerente la presentación de los Balances de Comprobación, conforme lo establece la Ley de Compañías en el artículo 279, literal 2 y de acuerdo a las nuevas normas de contabilidad aplicadas para el efecto.

CONCLUSION:

Por todo lo expuesto, los procedimientos administrativos – financieros de Control Interno implantados en la Empresa, han permitido precautelar, manejar y controlar los recursos económicos, humanos y materiales en forma eficiente. Concluyendo que el Control Interno es adecuado.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES:

Los libros de actas de juntas generales, presentan actas elaboradas en computador.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS:

a. Se constató que los libros de accionistas y los de acciones, están actualizados, debidamente registrados y emitidos con las correspondientes firmas de los administradores, cedentes y cesionarios y se encuentran en poder del Representante Legal de la Compañía.

4.3. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD:

a. Los ingresos y gastos son autorizados por el Representante Legal, y se los contabiliza controlando su secuencia de acuerdo a la fecha de emisión y sustentados por los correspondientes documentos de soporte.

b. Se evidenció que los registros contables se los realiza considerando la implementación de las NIIF para Pymes, utilizando los libros de Diario General, Mayor General y Libros Auxiliares; que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral,

CONCLUSIÓN:

De los comentarios que anteceden, se concluye que los registros de Contabilidad se los realizó de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos por las NIIF para PYMES.
De igual forma los Administradores han dado cumplimiento a los Artículos 290, 291, 292 y 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y otros exigidos por el Código de Comercio.
En lo referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se constató que los comprobantes de ingresos, egresos, documentos de soporte, entre otros se los mantiene adecuadamente archivados.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS:

a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, he analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la Empresa, en el transcurso del año, procediendo en forma oportuna a recomendar las acciones pertinentes, las cuales han sido acatadas por los Administradores.
b. Se ha constatado la elaboración anual del Balance de Comprobación que han sido analizados debidamente.
c. En base a los Balances de Comprobación, se ha podido examinar los libros de contabilidad, papeles de trabajo de la compañía,

CONCLUSIONES:

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados se concluye que:
El Sistema Integrado de Contabilidad implantado es adecuado a las necesidades y requerimientos de la Empresa; así como está acorde a las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), permitiendo un eficiente control de los ingresos, egresos: así como el control diario de la Cartera, pues constituye un sistema de registro contable basado en las normas y principios de contabilidad, que propicia una información completa, oportuna y confiable.

Los Estados Financieros de la Compañía por el año 2018, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad y con las NIIF para PYMES, normas y políticas contables vigentes en la compañía.

RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL:

La Junta General debe tomar resoluciones sobre la utilidad del año 2018, previo a la distribución a los accionistas, calcular y descontar los porcentajes del, del 10% para Reserva Legal y del 22% del Impuesto a la Renta.

6.- DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

En el ejercicio económico del año 2018, la compañía ha observado todas las disposiciones determinadas por la administración Tributaria.

7.- DE LA COLABORACION PRESENTADA POR LOS ADMINISTRADORES

En el transcurso de mi estudio, análisis y evaluaciones de las transacciones financieras, económicas y administrativas, he contado con la total colaboración de los Administradores y Contador, lo que ha permitido llegar a conclusiones objetivas y firmes, por lo que agradezco su colaboración.
Por todo lo anteriormente expuesto, considero que los saldos de los Estados Financieros del Año 2018 son razonables por lo que es recomendable sean presentados para su revisión y aprobación a la Junta General de Accionistas.

Atentamente,

LIC. JUAN CARLOS GUASCAL S.

COMISARIO

CC. 1713256814

REG. COLEG. CONTADORES 17-2017